



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 026/2016.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. El factor de Ocupación Total (FOT) en el Suelo Urbano del Departamento de Colonia, conforme a la definición dada en el Art. 20 de las Directrices Departamentales vigente, que no cuenten con red de saneamiento público, será igual al Factor de Ocupación de Suelo (FOS) vigente para las mismas.-----

Artículo 2º. En caso de que la superficie del padrón fuera menor o igual a 1000 m2 (un mil metros cuadrados), que el FOS fuera del 40% (cuarenta por ciento) y si el único destino de la construcción es el de vivienda unifamiliar en Propiedad Común, el FOS se ampliará al 50% (cincuenta por ciento) y el FOT se ampliará al 70% (setenta por ciento).-----

Artículo 3º.- Deróguese el Dto. N° 047/2011 del dieciocho de agosto de dos mil once.-----

Artículo 4º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

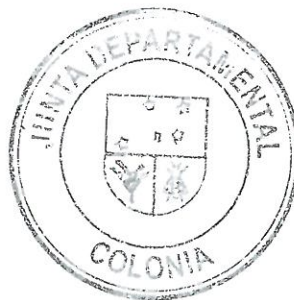
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil dieciséis.-----

Dr. Mario Colman Giriboni,

Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,

Secretaria General.



Antecedente: Expediente N° 115/2016



Exp N° 01/2015/4268

S.G.Oficio N°404/016.-

Colonia, 18 de noviembre de 2016.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°2009/016 de fecha 18 de noviembre de 2016, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 26 de octubre de 2016, por el que se **establece** el factor de Ocupación Total (FOT) en el Suelo Urbano del Departamento de Colonia, se amplía el FOS y el FOT en el caso que se detalla y se deroga el Decreto N° 047/2011.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás

Miembros muy atentamente.-



[Signature]
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA



ORIGINAL
Intendencia de Colonia